



RESOLUCION N° 14096

VISTO:

El expediente CO-0062-00835674-3 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que en un plazo de noventa (90) días el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a través de la Secretaría que corresponda, a realizar un estudio de factibilidad técnica y económica a fin de determinar el traslado y/o reimplantación de las especies arbóreas del tipo Palo Borracho que fueran colocadas recientemente en los canteros centrales de los Bulevares Pellegrini y Gálvez, hacia otra zona alternativa donde puedan por sus características, crecer sin motivar inconvenientes.

Art. 2º: Los gastos que se originen de la determinación del artículo anterior, serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de diciembre de 2.011.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas